



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO ADMINISTRATIVO

PERMISO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 951.-

DALCAHUE, 15 de noviembre del 2019. –

VISTOS: La solicitud adjunta N° 1050-1051-1053-1059-1057-1065. Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de días de Permiso Administrativo y Permisos Honorarios. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios Planta, Contrata y Honorarios:

DANITZA SOTO SOTO		ADMINISTRATIVO GRADO 18°	½ DIA (P.M.)	13/11/2019
ABRAHAM HURTADO M.		AUXILIAR GRADO 13°	½ DIA (P.M.)	13/11/2019
KISSY SEPÚLVEDA B.		A CONTRATA GRADO 10°	1 DÍA	13/11/2019
LUIS IGLESIAS A.		JEFATURA GRADO 12°	½ DIA (P.M.)	15/11/2019
URZULA ULLOA B.		TÉCNICO GRADO 13°	1 DIA	15/11/2019
PATRICIA OJEDA A.		JEFATURA GRADO 12°	1 DIA	18/11/2019

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTEST.COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.
- RPSN/CIVG/RCCC/pyoa.